

## **Preguntas frecuentes sobre la elaboración y entrega del documento y proyectos del PFCE 2016-2017**

### **1. ¿Cuáles serán los montos concursables para el PFCE 2016?**

Los montos concursables se encuentran disponibles en el apartado “3.4 – Características de los apoyos (tipo y monto)”, “Tipo Superior” de las Reglas de operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2016.

### **2. ¿Cuántos documentos de planeación se deberán elaborar para el proceso del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2016-2017?**

De acuerdo a la Guía PFCE 2016-2017 se deberá elaborar un solo documento de planeación a nivel institucional, en el cual se asociarán los cinco proyectos de gestión y uno por cada Dependencia de Educación Superior.

Para el caso de las Instituciones de Educación Superior que no están conformadas por Dependencias de Educación Superior, también formularán un documento de planeación a nivel institucional y asociarán un proyecto académico y cuatro proyectos de gestión.

En el presente ejercicio de planeación no se formularán documentos ProDES y ProGES y/o PIFI-PROFOE.

### **3. ¿Es necesario elaborar una visión y misión de la institución que se enfoque únicamente a los énfasis del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa?**

No, debido a que la misión y la visión institucional ya se encuentran definidas en el Plan de Desarrollo Institucional, a partir de los Planes de Desarrollo Estatal, Regional, Sectorial y Nacional.

El Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de la misión y visión institucional y al logro de la calidad de la oferta educativa y de los principales servicios de gestión.

### **4. ¿El desarrollo del documento PFCE, así como sus políticas y estrategias, se deberán hacer únicamente desde el ámbito institucional sin considerar la problemática de cada DES?**

El desarrollo del documento PFCE deberá de formularse institucionalmente a partir de la problemática de cada Dependencias de Educación Superior y de la gestión, enmarcadas en los puntos de énfasis que plantea la Guía de planeación estratégica 2016-2017.

A excepción del apartado 6, en donde se deberá formular un proyecto por cada una de las DES registradas en la Dirección de Superación Académica.

Para aquellas Instituciones de Educación Superior que no están conformadas por Dependencias de Educación Superior, el desarrollo de cada apartado del documento PFCE únicamente se realiza a nivel institucional, considerando la problemática de cada Programa Educativo que oferte.

**5. ¿La identificación de los problemas transversales que se atienden a través de la gestión, es mediante la autoevaluación de cada DES?**

No, debido a que estos problemas se identifican desde el Plan de Desarrollo Institucional.

**6. ¿El llenado de los anexos del PFCE se deberá realizar de forma Institucional o por Dependencia de Educación Superior?**

Los anexos deberán ser llenados a nivel Institucional a excepción del **Anexo XII**, que deberá realizarse de manera Institucional y por cada una de sus Dependencias de Educación Superior.

**7. ¿Qué anexos de la Guía sirven solo como referencia para la formulación del PFCE 2016-2017 y cuáles deben ser requisitados y entregados junto con el documento antes mencionado?**

Anexos de referencia para la formulación del PFCE 2016-2017: *I, IVA y IVB, VI, VII, XIV y XV.*

Anexos que deben ser requisitados y entregados con el documento PFCE 2016-2017: *II, III, V, VIII, IX, X, XI, XII y XIII.*

**8. ¿Cuántos proyectos se pueden presentar en el PFCE 2016-2017?**

Para las universidades conformadas por Dependencias de Educación Superior, podrán presentar un proyecto por cada DES y cinco proyectos de gestión que atiendan los siguientes puntos:

1. Proyecto enfocado a la atención de los problemas comunes de las DES.
2. Proyecto cuyo objetivo sea atender integralmente la problemática identificada en la autoevaluación de la gestión.
3. Proyecto que fomente la Igualdad de Género.
4. Proyecto de adecuación, remodelación, equipamiento y/o atención de estancias infantiles o guarderías.
5. Proyecto para presentar necesidades de adecuación y construcción de espacios físicos.

Para aquellas Instituciones de Educación Superior que no están conformadas por Dependencias de Educación Superior, podrán presentar un proyecto integral académico y cuatro proyectos de gestión que atiendan los siguientes puntos:

1. Proyecto cuyo objetivo sea atender integralmente la problemática identificada en la autoevaluación de la gestión.
2. Proyecto que fomente la Igualdad de Género.
3. Proyecto de adecuación, remodelación, equipamiento y/o atención de estancias infantiles o guarderías.
4. Proyecto para presentar necesidades de adecuación y construcción de espacios físicos.

## **9. ¿Cuál es la estructura que se debe seguir para la formulación del documento PFCE 2016-2017?**

Para las instituciones con Dependencias de Educación superior es la siguiente:

I.- Descripción del Proceso para la actualización del PFCE 2016-2017

II.- Autoevaluación Institucional. Seguimiento académico:

- Análisis de la cobertura con equidad
- Análisis de programas de estudios flexibles e integrales
- Análisis de enseñanza pertinente y en contextos reales
- Análisis de resultado de los estudios de seguimiento de egresados
- Análisis del uso de las tecnologías de la información y comunicación
- Análisis de la internacionalización
- Análisis de la vinculación
- Cuadro síntesis de las principales acciones de vinculación
- Análisis de la capacidad y competitividad académica
- Cuadro de análisis de la capacidad y competitividad académica
- Análisis de la formación integral del estudiante
- Análisis de la evaluación del a gestión
- Análisis de la capacidad física instalada
- Formato para reportar las causas de la demora en las obras apoyadas
- Análisis de los problemas estructurales
- Análisis de la igualdad de género universitaria
- Síntesis de la autoevaluación académica y de gestión institucional
- Formato de síntesis de la autoevaluación (fortalezas y problemas)

III.- Políticas de la institución para formular el PFCE y los proyectos de la Gestión y de las DES

IV.- Actualización de la planeación institucional, académicas y de la gestión

- Misión institucional
- Visión institucional al 2018
- Políticas, objetivos, estrategias y acciones de mejora de la calidad de los servicios académicos
- Síntesis de la actualización de la planeación
- Indicadores de calidad académica (Indicadores de resultados institucionales)

V.- Valores de los indicadores Institucionales

- Indicadores básicos Institucionales
- Indicadores básicos de DES.

VI. Concentro de los proyecto de las DES y de la gestión

VII.- Contextualización de la autoevaluación y la planeación académica y de la gestión institucional en el PFCE 2016-2017

- Formato de contextualizar la formulación del PFCE 2016-2017

Para aquellas Instituciones de Educación Superior que no están conformadas por Dependencias de Educación Superior es la siguiente:

I.- Descripción del Proceso para la actualización del PFCE 2016-2017

II.- Autoevaluación Institucional. Seguimiento académico:

- Análisis de la cobertura con equidad

- Análisis de programas de estudios flexibles e integrales
  - Análisis de enseñanza pertinente y en contextos reales
  - Análisis de resultado de los estudios de seguimiento de egresados
  - Análisis del uso de las tecnologías de la información y comunicación
  - Análisis de la internacionalización
  - Análisis de la vinculación
  - Cuadro síntesis de las principales acciones de vinculación
  - Análisis de la capacidad y competitividad académica
  - Cuadro de análisis de la capacidad y competitividad académica
  - Análisis de la formación integral del estudiante
  - Análisis de la evaluación del a gestión
  - Análisis de la capacidad física instalada
  - Formato para reportar las causas de la demora en las obras apoyadas
  - Análisis de los problemas estructurales
  - Análisis de la igualdad de género universitaria
  - Síntesis de la autoevaluación académica y de gestión institucional
  - Formato de síntesis de la autoevaluación (fortalezas y problemas)
- III.- Políticas de la institución para formular el PFCE y los proyectos de la Gestión y de las DES
- IV.- Actualización de la planeación institucional, académicas y de la gestión
- Misión institucional
  - Visión institucional al 2018
  - Políticas, objetivos, estrategias y acciones de mejora de la calidad de los servicios académicos
  - Síntesis de la actualización de la planeación
  - Indicadores de calidad académica (Indicadores de resultados institucionales)
- V.- Valores de los indicadores Institucionales
- VI. Concentro de los proyecto de las DES y de la gestión
- VII.- Contextualización de la autoevaluación y la planeación académica y de la gestión institucional en el PFCE 2016-2017
- Formato de contextualizar la formulación del PFCE 2016-2017

## **10. ¿Cómo se formularán los objetivos particulares dentro de cada proyecto de las Dependencias de Educación Superior?**

A partir de este ejercicio, la formulación de los objetivos se hará de acuerdo a las necesidades y problemáticas de cada institución, teniendo en cuenta que debe incidir eficazmente en uno o más de los siguientes puntos:

- Atención a la infraestructura básica para el desarrollo del trabajo de los CA.
- Incremento del número de profesores con perfil deseable y los adscritos al SIN.
- Proyectos de vinculación ligados a las LGAC establecidas por los cuerpos académicos.
- Movilidad del profesorado en estancias cortas de investigación.
- Redes de investigación con cuerpos académicos de otras IES nacionales y extranjeras.
- Capacitación y actualización de los docentes en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Atención a las recomendaciones de los CIEES y los organismos reconocidos por el COPAES.
- Mejorar los resultados del EGEL.
- Garantizar la pertinencia de los PE incorporando los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.
- Impulsar la innovación.
- Fortalecer la vinculación con los sectores sociales.
- Impulsar la movilidad estudiantil nacional o internacional.
- Incrementar las tasas de egreso y titulación.
- Garantizar la pertinencia de los PE incorporando los estudios de egresados y empleadores.
- Fortalecer la vinculación con los sectores sociales.
- Impulsar la movilidad estudiantil nacional e internacional.
- Incrementar las tasas de graduación.
- Estudios de trayectoria estudiantil.
- Implementación de programas de tutoría.
- Incremento de las tasas de egreso y titulación.
- Movilidad nacional o internacional.
- Fomento a la educación en valores.
- Servicio social.

- Práctica profesional y normativa estudiantil.
- Apoyo para el EGEL y el examen de trayectoria “a medio camino”.
- Fomento a las actividades culturales y deportivas.
- Fomento de la educación ambiental y cuidado de la salud.
- Atención y prevención de las adicciones.

### **11. ¿Cómo se estructurarán los proyectos de Equidad de Género, Estancias Infantiles y Fondo de Aportaciones Múltiples?**

Los criterios de formulación se encuentran:

- a) Para los proyectos de equidad de género y estancias infantiles, en el Anexo XIV de la última versión de la Guía para la Formulación de la Planeación Estratégica Académica y de la Gestión Institucional 2016-2017.
- b) Para el proyecto de Fondo de Aportaciones Múltiples, en el Anexo XV de la última versión de la Guía para la Formulación de la Planeación Estratégica Académica y de la Gestión Institucional 2016-2017.

### **12. ¿Qué conceptos de gasto no se apoyan en los proyectos integrales de las DES y de la Gestión?**

De acuerdo a las Reglas de Operación del PFCE 2016 y la Guía para la Formulación de la Planeación Estratégica Académica y de la Gestión Institucional 2016-2017, no se apoyan los siguientes conceptos:

- a) Becas, apoyos de transporte, alimentación y hospedaje para realizar estudios de posgrado a PTC (deben canalizarse al programa para el Desarrollo Profesional Docente).
- b) Apoyos de transporte, alimentación y hospedaje a evaluadores para realizar las acreditaciones de los organismos reconocidos por el COPAES, o en su caso para el personal de organismos certificadores de procesos de gestión.
- c) Becas para estudiantes que realizan estudios de nivel TSU, licenciatura y posgrado (quienes aspiren a una beca deben canalizarse al Programa Nacional de Becas).
- d) Compensaciones salariales.
- e) Compra de muebles para oficinas administrativas.
- f) Compra de obsequios de cualquier índole y para cualquier tipo de evento.
- g) Compra de medicamentos que no tengan relación con alguno de los PE que se imparten en las IES.
- h) Compra de vehículos (terrestres, acuáticos y/o aéreos).

- i) Contratación de bases de datos. (Esto se canalizará a través del consorcio).
- j) Estímulos económicos al personal académico y administrativo que labora en la IES.
- k) Gastos de operación tales como: el pago de servicios de la IES (agua, luz y teléfono) mantenimiento de vehículos, tractores, lanchas y servicio de mensajería institucional.
- l) Honorarios para personal de la propia IES o pago de personal de apoyo.
- m) Papelería, materiales y cafetería de oficina (este requerimiento se debe atender con los recursos del presupuesto ordinario de la IES).
- n) Materiales para promoción de programas educativos con alta demanda.
- o) Plazas de personal académico y administrativo que labora en la IES.
- p) Publicaciones de libros y revistas no arbitradas.
- q) Reconocimientos y estímulos a estudiantes.
- r) Recursos para firma de convenios.
- s) Renta de espacios y mobiliario de la propia institución para la realización de eventos académicos.
- t) Sobresueldos.
- u) Sueldos (excepto para los proyectos de estancias infantiles y/o guarderías con evaluación favorable).
- v) Pago a profesores bajo los rubros de honorarios o servicios para atender actividades de docencia.
- w) Pago de personal para llevar a cabo presentaciones musicales, artísticas, trabajo de seguridad o para el apoyo de actividades deportivas.
- x) Pago de peajes y combustible para personal administrativo.
- y) Pago de propinas

La SEP, por conducto de la SES, resolverá los casos no previstos en las presentes RO.

### **13. ¿Qué conceptos de gasto serán apoyados por el Fondo de Aportación Múltiple?**

Los conceptos apoyados serán únicamente para equipamiento de obra nueva y consisten en: butacas para auditorio; butacas para aula magna; mobiliario fijo para salas de juicios orales, pódium, butacas; equipos de aire acondicionado; sistemas especiales (sonido, audio, video, así como

cualquier otro que forme parte del espacio arquitectónico y sea fundamental para que éste opere correctamente); mobiliario fijo de uso exclusivo para laboratorio, como mesas especiales de trabajo; instalaciones especiales, (oxígeno, gas, desechos especiales o tóxicos); plantas eléctricas de emergencia y subestación eléctrica.

La SEP, por conducto de la SES, resolverá los casos no previstos.

#### **14. ¿Cómo será la forma de entrega del documento y los proyectos que conforman el PFCE 2016-2017?**

El documento PFCE y sus proyectos asociados deberán conformarse de acuerdo a lo siguientes criterios:

- a. Documento PFCE 2016-2017 se entregará en carpeta de tres argollas, en dos tantos impresos. Deberá tener índice de contenido, numeración consecutiva y separadores por cada apartado.
- b. Cada proyecto de las DES y de la gestión se deberán presentar en carpeta de tres argollas, en dos tantos impresos (descargados directamente del sistema) y sin ningún tipo de anexo
- c. El proyecto FAM se entregará en carpeta de tres argollas, en un solo tanto, con sus anexos correspondientes para sus cinco obras prioritarias de construcción.
  - Análisis costo beneficio
  - Proyecto Ejecutivo
  - Expediente técnico
  - Estudio de mecánica de suelos
  - Estudio de impacto ambiental
  - Cronograma y acciones
  - Formato Excel debidamente requisitado, contenido en el Anexo XV de la guía.
- d. USB (1) que contenga
  - Documento PFCE 2016-2017 en formato Word
  - Carpetas con anexos formato Excel
    - a. Anexo II
    - b. Anexo III
    - c. Anexo V
    - d. Anexo IX
    - e. Anexo X
    - f. Anexo XI
    - g. Anexo XII (Institucional y por DES)
    - h. Anexo XIII
- e. USB (1) FAM
  - Proyecto FAM en formato Word
  - Anexo VIII



- Anexo "Solicitud de infraestructura física en el marco del PFCE 2016-2017"

**15. ¿A partir de qué fecha se podrá acceder al sistema para la captura de proyectos e indicadores de calidad?**

Se podrá acceder al sistema a partir del miércoles 10 de febrero del 2016.

**16. ¿Qué información será capturada en el sistema?**

- El documento PFCE 2016-2017 deberá subirse como archivo PDF en el módulo correspondiente.
- Los proyectos de gestión y de las DES, así como los indicadores de calidad deberán ser capturados en los módulos específicos del sistema.

**17. ¿Cuál es la utilidad de los anexos IV A y IV B?**

Es información oficial que se encuentra en la DGESEU, misma que puede utilizar como referencia para el llenado del cuadro del análisis de la capacidad y la competitividad académica.

En caso de existir alguna diferencia entre la información que presenta la institución contra los datos que tiene la DGESEU, prevalecerá la información generada por la institución, debiendo esta de tramitar ante la instancia correspondiente la actualización de los datos.

**18. ¿Cuál es el periodo a considerarse en el cuadro del anexo V?**

El periodo a considerarse es 2013-2015 en ambos cuadros.

**19. ¿Qué fechas se tienen que considerar para calendarizar los datos correspondientes al Anexo XII?**

En primer lugar, hay que considerar que en la última versión de la Guía este Anexo cambió su numeración al XI.

La fecha de corte que se debe considerar para requisitar este anexo debe ser al 31 de diciembre de 2015.

**20. ¿Existen indicadores de internacionalización que se deban reportar?**

Si, en el apartado denominado Procesos Educativos del Anexo de XII de Indicadores Básicos para los años 2013-2018, se encuentran los siguientes indicadores que corresponde al tema de la internacionalización, que no necesariamente agotan el tema.

Número y % de estudiantes que realizan movilidad académica internacional

Número y % de estudiantes que realizan movilidad internacional y que tiene valor curricular

**21. En el Anexo VIII causa de demora de las obras apoyadas, en dicho anexo vienen 3 hojas extras al cuadro de obras, entre ellas el cuadro de atención a las recomendaciones CIEES y COPAES, sin embargo en la guía solo se menciona el anexo V y no hay referencia a un análisis de**

**atención a las recomendaciones en la competitividad académica del anexo VIII. ¿Los cuadros extras deben llenarse e incluirse en la autoevaluación o es un error en el formato antes citado?**

Para efecto de la entrega del documento PFCE 2016-2017, solo será necesario requisitar y entregar la hoja referente a las causas de demora de las obras apoyadas (FAM).

**22. La estructura del PFCE que aparece en el Anexo 8B (Acta de Entrega-Recepción) de las Reglas de Operación difiere con el Apartado 6 de la Guía Metodológica de Planeación 2016-2017. ¿Cuál es la estructura que deberá considerarse para la conformación del PFCE 2016-2017?**

Para la conformación del documento PFCE 2016-2017 únicamente se debe considerar lo indicado en el apartado 6 de la última versión de la Guía para la formulación de la planeación estratégica académica y de la gestión institucional 2016-2017.

**23. Las reglas de operación hacen referencia al documento ProFOE pero en la guía no se localiza información detallada sobre la elaboración de este documento.**

Únicamente en el apartado correspondiente a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas se hace referencia al Programa de Fortalecimiento de la Oferta Educativa (PROFOE). Por lo tanto, este documento no aplica para la Dirección General de Educación Superior Universitaria.

**24. ¿Si con los recursos del PROFOCIE 2015 se establecieron metas para cumplirse en el año 2016, entonces en la columna del año 2016 del Anexo XI se proyecta lo que se alcanzará en 2017 o se incluye lo que se alcanzará en 2016?**

El Anexo XI las columnas deberán de llenarse con los valores que se proyecten para el año correspondiente. Independientemente de que las instituciones se encuentren ejerciendo recursos del año 2015 que contribuirán el cumplimiento de algunos indicadores para el año 2016.

**25. Para atender las necesidades de acervo bibliográfico ¿Se pueden solicitar recursos para adquirir libros electrónicos?**

Se puede apoyar la compra de libros electrónicos que no se encuentren en el catálogo del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica.

**26. Sobre el anexo XIII, para las columnas de nombre del proyecto Gestión/DES, costo del proyecto gestión/DES e indicadores impactados, no se especifica si es el llenado es por proyecto o por problema y/o fortaleza ¿Cómo será el llenado?**

El llenado deberá ser por problema o fortaleza, asociando el costo de cada uno de los proyectos que presenten la problemática.

Para la columna del nombre del proyecto Gestión/DES, es suficiente anotar el número correspondiente de los proyectos de gestión o las claves de las DES.

Para la columna de indicadores impactados, se deberá anotar el número o la clave que identifica a cada indicador de resultado (Anexo XI), que aparecerá en la impresión que genere el módulo de captura correspondiente.

**27. ¿Es necesario imprimir la pantalla de la página web donde se encuentran publicados cada uno de los puntos relacionados con la Rendición de Cuentas que se encuentran mencionados en el apartado 4.9 Análisis de la Evaluación de la Gestión e integrarlos como anexos en el documento PFCE 2016-2017?**

No, únicamente los anexos que se solicitan en la guía deberán integrarse al documento PFCE 2016-2017.

**28. En la fórmula para calcular el índice de titulación ¿Qué se debe de entender como “tiempo formalmente establecido”?**

El tiempo formalmente establecido se refiere al número de semestres o cuatrimestres que dura un Plan de Estudios, independientemente que el plan esté diseñado con base a la flexibilidad curricular.

**29. ¿Se podrán ajustar las proyecciones de los indicadores proyectados para los años 2016, 2017, 2018, que fueron presentados en la versión del PIFI 2014-2015?**

Si.

*Para cualquier duda o pregunta no contestada en este cuestionario, favor de comunicarse con el Lic. Sergio Conde, Subdirector de Desarrollo y Operación, o con el Lic. Alejandro Vázquez, Jefe del Departamento de Integración, de la Dirección de Fortalecimiento Institucional al teléfono 55 36-01-67-00, extensiones, 65617 y 65607.*